

01/04/2014

## **Coquimbo: Condenan a traficantes que usaban correos humanos y que cabecilla cumplía condena por muerte de carabinero**

En 3 años más podría optar a algún beneficio al cumplimiento de su sentencia por la muerte de un carabinero -hecho en que fue declarado reo en 1998 y sentenciado en abril de 2004- pero a raíz de una investigación de la Fiscalía de Coquimbo con la Brigada Antinarcoóticos, que derivó en una sentencia del Tribunal Oral de La Serena, Ricardo Bugueño Araya deberá pasar 15 años un día privado de libertad, en el marco de un caso de tráfico de drogas.



La Fiscalía acusó que Bugueño Araya, desde el recinto penitenciario de Huachalalume de La Serena, coordinó junto con otros sujetos el traslado de clorhidrato de cocaína y cocaína base desde el norte del país hasta Coquimbo, con el uso de los llamados “correos humanos o burros”, es decir, personas que habían ingerido ovoides de látex. El acusado, junto con la co-imputada Ernestina Bugueño Araya y el hijo de ésta, organizó traslados y recepción de personas que traían la droga desde Bolivia. De acuerdo con la acusación de la Fiscalía, otra mujer – Carmen Cabrera Choque- debía ser el enlace para ubicar y contactar a las personas que llegaban desde el país altiplánico.

Fue así como usaron un inmueble, ubicado en Ignacio Carrera Pinto, Coquimbo, donde mantenían, poseían y recibían la droga de quienes llegaban como correos humanos hasta la comuna de Coquimbo.

El 11 de julio del 2013, conforme a lo coordinado por los acusados Ricardo Antonio y Ernestina Bugueño, el hijo de la última, Hernán Molina Bugueño pasó a buscar a la acusada Carmen Cabrera Choque al domicilio ubicado en Ignacio Carrera Pinto y en vehículo se dirigieron hasta el terminal de buses de La Serena.

Cerca de las una de la madrugada del día 12 de julio del 2013, los acusados se contactaron con Fernando Eguez Mendoza, Domitila Retamoso Quispe y Rosmery Jiménez Manrique, quienes trasladaban la droga en el interior de sus cuerpos. El objetivo era trasladarlos hasta Coquimbo.

Eguez Mendoza tenía 70 ovoides, contenedores de 820.4 gramos netos de cocaína base al 90% de pureza; Domitila Retamoso mantenía 66 ovoides, contenedores de 688.38 gramos netos de cocaína base al 90% de pureza, y Rosmery Jiménez Manrique 73 ovoides, contenedores de 854.1 gramos netos de cocaína base al 90% de pureza, hasta que fueron descubiertos.

"Fue una investigación que abordó estos hechos durante varios meses y en julio del 2013 la Brigada Antinarcoóticos determinó esta actividad del sujeto, quien se relacionaba con otras personas domiciliadas en la Parte Alta de Coquimbo, que a su vez se contactaban con personas que traían ovoides de droga. Se encargaban de distribuir la droga, alojarlos, entre otras acciones”, dijo el fiscal Carlos Vidal.

Pero no todo terminaba ahí, ya que los correos humanos se hacían acompañar de alguien de mayor jerarquía desde una organización boliviana que los enviaba a Chile, a fin de hacer entrega de la droga y recibir el dinero.

Todos fueron detenidos por la policía.

## **Juicio Oral**

Tras rendir la prueba de rigor, el tribunal encontró a todos los imputados culpables de tráfico de drogas.

Carmen Cabrera Choque fue sentenciada a la pena de 10 años un día de privación de libertad, mientras que Ricardo Bugeño Araya deberá permanecer 15 años un día de presidio. “En este caso se argumentó la agravante de cometer el delito privado de libertad. Ello determinó que la pena tuviera este rango. Este ciudadano estaba privado de libertad por el homicidio de un Carabinero y en 3 años más podía optar a algún tipo de beneficio”, explicó el fiscal Vidal.

A su vez, el sujeto cuenta con otras causas por delitos de estafa

Por otra parte, Fernando Eguez recibió la pena de 5 años un día de privación de libertad. En tanto, Domitila Retamoso y Rosmery Jiménez fueron sentenciadas a 5 años, pena que fue sustituida por la expulsión del territorio nacional. Ernestina Bugeño y su hijo Hernán fueron condenados a 5 años de libertad vigilada.